



**FACULTAD DE AGRONOMÍA
LLAMADO A JEFE DE OPERACIONES
DE ESTACION EXPERIMENTAL
PERFIL Y BASES**

1. Selección

La convocatoria se realizará mediante un llamado abierto a aspirantes.

2. Condiciones de la designación y del cargo

El período de mandato en el cargo será de dos años, reelegible por períodos sucesivos de dos años.

Para el desempeño de la función, la persona designada cobrará un sueldo equivalente al de un cargo del escalafón G (docente), Grado 3, con una dedicación horaria de 40 horas semanales con compensada.

La persona seleccionada deberá permanecer en la Estación Experimental (EE) durante cinco días por semana salvo que existan razones de servicio que lo lleven a ausentarse de la misma. El cargo no es acumulable con otro cargo docente.

El cargo reporta al Director de la Estación Experimental respectiva y coordina con los Departamentos académicos a través del referente del Departamento o de los responsables de actividades y proyectos de enseñanza, investigación y extensión instalados en la Estación respectiva.

Se trata de un cargo de conducción que administra recursos humanos y materiales.

3. Responsabilidades del Jefe de Operaciones de Estación Experimental

El Jefe de Operaciones es un facilitador de las actividades universitarias que se desarrollan en una Estación Experimental por lo que debe planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades de producción de la Estación Experimental en coordinación con las de enseñanza, investigación y extensión, siguiendo calendarios de trabajo acordados oportunamente con el Director de la EE y los referentes académicos designados a tales efectos y radicados en la EE. Esta planificación consiste en el diseño e implementación de un sistema de trabajo (organizar recursos humanos y equipos agrícolas) para la producción agropecuaria, dentro de los tiempos previstos y con costos aceptables.

Para ello, se debe:

- 1) Facilitar y propiciar el desarrollo de los planes de trabajo y de las actividades y los proyectos de los Departamentos académicos radicados en la Estación, o llevados adelante por la Estación en su área de influencia. A tales efectos, articular todo lo necesario, planificar y tomar las providencias requeridas para que se ejecuten adecuadamente, con el apoyo del personal dependiente de la Jefatura de Operaciones y/o mediante la utilización de campo experimental, locales, instalaciones, equipos o vehículos de uso agrícola, etc.
- 2) Programar las actividades para el logro de los objetivos fijados en los planes de producción de cada una de las Unidades Experimentales de la EE.
- 3) Presupuestar los recursos necesarios para implementar los planes de producción (insumos, equipo agrícola, tiempos de funcionarios no docentes).
- 4) Determinar los procedimientos, es decir el orden cronológico y la secuencia de actividades, que deben seguirse durante la realización de cada una de las actividades agrícolas previstas en los planes de producción procurando atender los costos de producción.
- 5) Llevar un sistema básico de registros productivos que permita medir los resultados productivos al final del cada año lectivo y una evaluación de lo alcanzado con respecto a las metas previstas en la planificación al inicio del año.
- 6) Elaborar informes de los resultados técnico-productivos de cada una de las Unidades Experimentales de la EE al final de cada año lectivo, y presupuestar las actividades agrícolas de modo tal que contribuya a la preparación de un informe preventivo de ingresos y egresos a inicio del año, a presentar a la Dirección de la Estación.
- 7) Gestionar de los inventarios de los insumos (entradas y salidas,

trazabilidad de insumos) para evitar una ruptura de stock y como parte de la asignación de los costos de producción por Unidad Experimental de Producción.

8) Organizar el trabajo, dirigir, supervisar y evaluar las actividades del personal docente y no docente dependiente de la Jefatura de Operaciones en base a la organización administrativa de la Estación.

9) Tener bajo su responsabilidad el uso y la conservación de instalaciones, locales, predios, maquinaria, equipos y vehículos de uso agrícola.

10) Cumplir y hacer cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral y establecidos por la normativa respectiva en todas las actividades vinculadas a la gestión de las Unidades Experimentales de Producción de la EE.

11) Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas a solicitud del Director de la EE.

12) Realizar cualquier otra tarea afin que le sea asignada por el Director de la EE.

1. Requerimientos para los aspirantes

- a) Acreditar experiencia en las tareas inherentes al cargo tanto en el área de la producción agropecuaria como en la conducción y gestión de personal.
- a) Acreditar conocimiento y experiencia en el sector agropecuario.
- b) Demostrar que posee condiciones personales que facilitan la integración de grupos de trabajo y promuevan la coordinación de tareas.
- c) Demostrar que posee capacidades de conciliación y un adecuado manejo de las relaciones interpersonales con personal docente y no docente.

Se valorará la experiencia en gestión universitaria y el conocimiento sobre los reglamentos y la administración de los recursos humanos y materiales en la Universidad de la República, así como conocimiento de cómo funciona una Estación Experimental de la Facultad de Agronomía.

1. Selección de los aspirantes

Procedimiento para selección

En primer lugar, el Consejo de la Facultad de Agronomía designará a una comisión asesora para intervenir en la selección de los aspirantes. La comisión

asesora será integrada al menos por el Director o Encargado de la Dirección de la EE a la cual corresponde el llamado del cargo de Jefe de Operaciones, un Director de un Departamento Académico con inserción en la EE, y un integrante idóneo en la gestión productiva y de recursos humanos (integrante de la Udelar o egresado). La evaluación de los aspirantes se hará por sus antecedentes (curriculum vitae)(50%) y una entrevista (50%). De modo opcional, puede haber una prueba de desempeño a criterio de la comisión asesora.

Pautas para la asignación de puntaje de los antecedentes

RUBROS	puntos	%
Formación académica	20	20
Experiencia profesional en tareas relacionadas al cargo o similares	30	30
Antecedentes que demuestren conocimiento y experiencia en el sector agropecuario	20	20
Antecedentes que demuestren conocimiento y experiencia sobre la administración de establecimientos agropecuarios y gestión de personal rural	20	20
Experiencia y conocimientos sobre gestión de recursos humanos y materiales en la UdelAR	10	10

Previo a la recomendación de la comisión asesora, se realizará una evaluación psico-laboral a cargo de un profesional psicólogo. Los resultados de dicha evaluación serán tomados en cuenta por la comisión asesora y la evaluación adjuntada al acta del concurso presentado al Consejo de Facultad.

1. Evaluación del cargo

La evaluación del Jefe de Operaciones se basará en el grado de cumplimiento de las responsabilidades asignadas al cargo que se detallan en el punto 3 de este documento y que se formulan en un plan de trabajo anual de gestión y apoyo a la Dirección. El informe de actividades del Jefe de Operaciones se basará en el plan de trabajo anual e incluirá una sección de autoevaluación.

El Director de EE elaborará un informe de evaluación de las actividades realizadas por el Jefe de Operaciones e incluirá en su informe las opiniones de los referentes de los Departamentos académicos o unidades docentes que

cuenten con actividad de enseñanza, investigación o extensión en la Estación Experimental respectiva, y que reciban el apoyo operativo de la Jefatura de Operaciones. Este informe deberá referirse expresamente al grado de cumplimiento de las responsabilidades asignadas al cargo.

A efectos de proceder a cada reelección en el cargo, el Consejo de Facultad designará a una comisión para que lo asesore al respecto. Para esta labor, la comisión asesora deberá contar –necesariamente– con el informe del Director de la Estación Experimental respectiva. La evaluación deberá ser realizada en base a los resultados de la gestión productiva (indicadores productivos) y del personal.

Asimismo, la comisión asesora podrá requerir otros informes, si lo entiende necesario.